



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Francisco José Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Aránzazu Azmara Rodríguez Calleja

D. José Luis Sánchez Martínez

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

D^a María Isabel García Soriano

INTERVENTOR:

D. Jesús Ignacio González González

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cinco minutos del día dos de septiembre de dos mil veinte, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. María Isabel García.

Se inicia la sesión con el reconocimiento por parte del Sr. Alcalde de la labor realizada por los responsables de los dos centros de salud del Municipio, así como del trabajo de los equipos directivos de los centros educativos de cara al inicio del curso escolar. A continuación se procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 3/7/2020MC por créditos extraordinarios.

El Sr. Hontecillas interviene, para afirmar que el expediente ha sido tratado en la Comisión de Cuentas, por lo que incluye su

dictamen, que acompaña al resto de documentación, de la que hace un repaso. Indica que se promueve por las Concejalías de Servicios Sociales, Deportes y Modernización, para atender distintas necesidades.



Desde el Grupo Mixto interviene D. Sofía Díaz, que por un lado reprocha que no se haya contado con ella para preparar la celebración de este Pleno, se suma también al reconocimiento hecho por el Alcalde, y por otro lado indica que su voto va a ser la abstención. Señala también no entender por qué se trae un único expediente de modificación, cuando en este caso son tres asuntos.

Como consecuencia de las críticas vertidas en la intervención anterior, el Sr. Alcalde indica que se ha cumplido con la normativa a la hora de convocar este Pleno y en la previa celebración de la Junta de Portavoces. Reprocha a los Corporativos que se quejen incluso de que se les informe y se les pase la documentación, de manera que a partir de ahora exclusivamente se va a ceñir al ROM. Entrando en el fondo de determinados asuntos que se traen, como son los relativos a la prórroga del contrato de jardinería y a las bases de las ayudas a las familias empadronadas en el municipio, señala el Sr. Corpa que su trascendencia ha llevado a celebrar el Pleno lo antes posible, evitando que lo fuera en agosto, durante el probable periodo vacacional de los Corporativos.

Antes de pasar a la votación se incorpora a la sesión D. David Moreno, siendo las doce horas y quince minutos.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria de 2 de septiembre de 2020)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/7/2020MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/7/2020MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

VISTAS: Las solicitudes de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS que afecta a las áreas de Servicios Sociales (3.000.-), Deportes (7.700.-€) y Modernización (10.000.-€) y por importe total de 20.700.- €.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.



VISTO: El Informe del Sr. Interventor de fecha 17 de Julio de 2020 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/7/2020MC por Créditos Extraordinarios.

Este Concejal - Delegado **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2020 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/7/2020MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:

SOLICITUD 1: Servicios Sociales

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 2312 48000	Atenciones benéficas. Emergencia social	3.000.-€
		TOTAL	3.000.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 2312 35901	Otros gastos financieros, comisiones	3.000.-€
		TOTAL	3.000.-€

SOLICITUD 2: Área de Deportes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 3421 21300	Reparación mantenimiento y conservación de instalac. y maquin.	7.700.-€
		TOTAL	7.700.-€



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 3421 63300	Inversión de reposición de maquinaria	7.700.-€
		TOTAL	7.700.-€

SOLICITUD 3: Área de Modernización

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 9261 21600	Reparación, mant. y conservación de equipos procesos de información	10.000.-€
		TOTAL	10.000.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 9261 20600	Arrendamiento de equipos para procesos de información	10.000.-€
		TOTAL	10.000.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 20 de julio de 2020

**Fdo. Alberto Hontecillas Villar,
Concejal Delegado de Hacienda..”**

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, 1 PP)



*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a dos de septiembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, transcrito de forma literal, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR:	11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (7 GM, 2 PP)

2. Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 3/10/2020MC por suplementos de crédito.

El expediente, según afirma el Sr. Hontecillas, se refiere a la necesidad de complementar crédito para atender las necesidades de emergencia social derivadas del COVID-19. Se hace un repaso de la documentación que figura en el expediente, incluyendo el dictamen de la Comisión de Cuentas.

Interviene la Concejala de Servicios Sociales para explicar en qué consiste la tarjeta monedero, instrumento que se utiliza para atender las necesidades de emergencia social referidas, y que sirve para potenciar el comercio local. Lo que se consigue, tal y como comenta la Sra. Piñas, es dignificar a la persona que utiliza esa tarjeta, como cualquier otro ciudadano, sin que se exteriorice la situación de emergencia que cubre. Por otro lado, de cara al comercio de la localidad, recibe el importe de manera inmediata, evitando trámites y demoras administrativas en el cobro.

A continuación vuelve a intervenir la Sra. Díaz, anunciando su abstención en este punto también, no por el fondo y sí por la forma de cómo se traen las propuestas, haciendo hincapié en que cuando se les llama se les presenta aquellas cerradas desde el equipo de gobierno, sin posibilidad de consensuarlas. En este sentido indica que la Junta de Portavoces se ha celebrado una vez que se ha convocado el Pleno, con el orden del día conformado.

D^a. Aránzazu Rodríguez, en la misma línea que su compañera de grupo, anuncia su abstención, afirmando que no es razonable traer estas modificaciones de crédito tras unos presupuestos recientemente aprobados, cuando además ya se advirtió que determinadas partidas iban a ser insuficientes.



Para dar respuesta a la Sra. Rodríguez, el Concejal de Hacienda explica que la modificación responde a una necesidad operativa, que evite burocracia, y no a una insuficiencia presupuestaria.

El Sr. Corpa, antes de pasar a la votación, afirma que seguramente habrá más modificaciones presupuestarias, con el objetivo de que aquellas partidas que por el COVID no se utilicen, emplearlas en ayudas sociales. Asimismo pone en valor la tarjeta monedero, como un logro que dignifica a los usuarios.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria de 2 de septiembre de 2020)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/10/2020MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: ALCALDÍA-PRESIDENCIA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/10/2020MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO que afecta al área de Servicios Sociales por importe total de 1.000,00.- €.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe favorable del Sr. Interventor de fecha 26 de agosto de 2020 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/10/2020MC por Suplementos de Crédito.

*Esta Alcaldía-Presidencia **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2020 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/10/2020MC por Suplementos de crédito, en los siguientes términos:



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 2312 48000	Atenciones benéficas. Emergencia social	1.000.-€
		TOTAL	1.000.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2020 2312 35901	Otros gastos financieros, comisiones	1.000.-€
		TOTAL	1.000.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 26 de agosto de 2020.

Fdo.: Francisco Javier Corpa Rubio
ALCALDE-PRESIDENTE.”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, 1 PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dos de septiembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”



Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR:	11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (7 GM, 2 PP)

3. Aprobación de la prórroga especial del Contrato de Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Jardinería, Limpieza y Retirada de Residuos de Parques y Jardines Urbanos del Municipio de San Fernando de Henares, adjudicado a la empresa Urbaser, S.A. (Expte N° 8/2014).

Antes de explicar el contenido de la propuesta, el Sr. Presidente repasa los documentos que conforman el expediente, donde figura el dictamen de la Comisión. Explica que se hace necesario prorrogar el contrato, hasta que tenga lugar la adjudicación del nuevo, habiendo motivado la necesidad la paralización de la administración durante los meses del estado de alarma.

El primero en intervenir desde la Oposición es D. José Luis Sánchez, que pone de manifiesto la sensación que tiene de improvisación en el Ayuntamiento, ya que en este caso se trata de una prórroga posterior a las ordinarias que contemplaba el contrato, cuando durante el año, en su opinión, ha habido tiempo suficiente para la nueva licitación. No obstante por el bien de los vecinos anuncia el Sr. Sánchez su voto a favor de la prórroga especial.

A continuación es D^a. Catalina Rodríguez quien toma la palabra, para en primer lugar señalar que el Sr. Alcalde, ante la postura en las votaciones del Grupo Mixto, pasa al castigo. También tiene unas palabras para el Concejal de Hacienda, al recordarle que la documentación de forma habitual se manda fuera de plazo, siendo en su opinión una realidad que las formas no cambian, como se comprometió aquel. En cuanto a la forma de actuar del equipo de gobierno, en relación a los contratos, afirma la Sra. Rodríguez que es similar a como lo hacía su equipo, demostrando que o no lo hacían tan mal o los medios eran insuficientes. En este sentido recuerda su paso por la Alcaldía y los reproches que se le hacían por no revisar el cumplimiento del contrato y la aplicación de las mejoras, cuando la realidad es que las cosas estarían igual o peor, y cuando ahora se va a ejecutar la única mejora pendiente, después de más de un año de legislatura. Aun así la Sra. Rodríguez anuncia que su voto será la abstención.

De forma breve D^a. Aránzazu Rodríguez anuncia su abstención también, no sin antes afirmar que esta prórroga, como la anterior, respondería a una paralización administrativa distinta a la del COVID.



Desde el Grupo Popular, su portavoz indica que van a votar en contra, como han hecho con anterioridad, debido a su disconformidad con la ejecución del contrato y por sus deficiencias. Concluye su intervención esperando que a final de año esté adjudicado el nuevo contrato, considera que ha habido tiempo suficiente para ello durante el año, y afirma que especialmente este verano las calles y las zonas verdes han estado especialmente sucias.

También toman la palabra, en primer lugar D. Sandro Algaba, que afirma que no apoyará la propuesta, dado el incumplimiento de la contrata, y en segundo lugar D. Jesús Fernández, que afirma que votará en contra por el mismo motivo.

Antes de dar paso a la intervención de la Concejala delegada de Medio Ambiente, el Sr. Hontecillas de forma breve responde a distintas intervenciones, con ciertos reproches a las de los señores Sánchez y Rodríguez Morcillo del grupo Mixto por un lado, y por otro indicándole a D. Jesús Fernández que los trámites para una contratación en la administración nada tienen que ver a cómo se haría en una empresa privada.

En su intervención D^a. Leticia Martín, además de reconocer las deficiencias del contrato actual, hace un relato, según sus palabras, de cómo se ha desarrollado la elaboración de los nuevos Pliegos, que han condicionado que haya que haber recurrido a esta nueva prórroga. Todo ello como consecuencia del retraso acumulado desde la anterior Legislatura, que supuso prorrogar el contrato en el verano de 2019, cubrir la plaza vacante en Medio Ambiente, que finalmente se ocupó en octubre, y a partir de ahí poder trabajar de forma prioritaria en la redacción de los Pliegos. Reprocha a determinados Corporativos de la Oposición su actitud en relación a este asunto, cuando son conocedores de la problemática, expuesta además en una Comisión informativa. Indicando además que se trata de un servicio esencial que probablemente hubiera que prorrogar en todo caso.

La Sra. Martín de forma particular se dirige a la anterior Alcaldesa, para en relación a cómo se gestionaba el seguimiento de este contrato durante su mandato, indicarle que el año anterior, a partir de una reunión de la anterior Concejala delegada con la contrata, se firmó un documento dando validez a la ejecución de las mejoras, sin ningún informe técnico que lo avalara, de forma que eso ahora supone una gran dificultad para el seguimiento de las mismas, si no es por lo que pueda afirmar la empresa contratista. Y sobre la mejora que ahora se va a realizar, nada sobre la misma estaba hecho por el anterior equipo de gobierno.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, que sí que insiste en que la crisis del COVID, y la consecuente paralización de la administración, han retrasado el nuevo contrato, que ya está publicado, condición indispensable para esta prórroga extraordinaria. Retraso por el cual el nuevo Presupuesto del Ayuntamiento no se aprobó hasta el pasado mes de julio, siendo necesario su aprobación para que las nuevas partidas presupuestarias permitieran una mejora del servicio, que se verá plasmada en el nuevo contrato.



Por otro lado, en la línea de la intervención anterior, compara la situación de Medio Ambiente al inicio y al final de la anterior legislatura, sin que el anterior equipo de gobierno, contando con personal técnico en ese Área, diera prioridad a preparar una nueva licitación. Además afirma el Sr. Corpa que no se está actuando igual con la contrata, como en el anterior mandato, como ha indicado D^a. Catalina Rodríguez, pues ahora se controla la plantilla de trabajadores, si algo no se hace bien se hace un parte, o se realizan trabajos como las flores de primavera o planes de arbolado, que no se hacían antes. Al final de la intervención y antes de la votación, indica que nadie de la Oposición se ha dirigido al equipo de gobierno para hacer aportaciones a los Pliegos, si bien se han reunido con D. José Luis Sánchez y con miembros del Grupo Popular, no así con el resto.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria de 2 de septiembre de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PRÓRROGA ESPECIAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, ADJUDICADO A LA EMPRESA URBASER, S.A. (EXPTE. N° 8/2014).

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, AL PLENO MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA ESPECIAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, ADJUDICADO A LA EMPRESA URBASER, S.A. (EXPTE N° 8/2014)

Vista la necesidad de llevar a cabo los trámites necesarios para la prórroga especial del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, ADJUDICADO A LA EMPRESA URBASER, S.A., al objeto de mantener en buen estado de conservación y no interrumpir el servicio público de mantenimiento de parques y jardines municipales.

Visto que se considera necesario llevar a cabo la prórroga especial del contrato, una vez finalizado su plazo de 4 años de duración inicial y las dos prórrogas previstas, al hallarse en tramitación la nueva licitación del nuevo contrato para prestar este tipo de servicios de mantenimiento y conservación de jardines y ser unos servicios que no pueden interrumpirse, por ser de obligada prestación por ley, y por los perjuicios que su no prestación continuada ocasionaría a los vecinos del Municipio.



Visto que con fecha 12/08/2020 se ha enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio para su publicación y con fecha 17/08/2020 se ha publicado en el Perfil del Contratante la nueva licitación del Contrato de Servicios de Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Retirada de Residuos de Parques y Jardines del Municipio de San Fernando de Henares, que se tramita por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria (EXPTE 11/2020); y que, dado que el plazo de duración de la tramitación de este procedimiento es un plazo bastante amplio, debido a que, por su cuantía, está sometido a regulación armonizada y debe publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea, no va a ser posible que la nueva adjudicación y el comienzo de la prestación del servicio se produzca con anterioridad al vencimiento del plazo de duración del contrato, establecido para el día 15 de septiembre de 2020.

Visto el escrito de la entidad adjudicataria, URBASER, S.A., aceptando la prórroga especial del contrato.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la prórroga especial del contrato, según consta en el Documento de retención de crédito, por importe de 333.644,36 euros, correspondiente al ejercicio 2020 y, de 47.663,48 euros, correspondiente al ejercicio 2021, emitidos ambos por la Intervención Municipal.

Visto el Informe técnico, de fecha 12/08/2020, emitido por la Técnico Municipal de Medio Ambiente, sobre la necesidad de la continuidad del servicio hasta la nueva adjudicación, por considerarse un servicio indispensable en el área de limpieza, salubridad y seguridad, por lo cual no es posible suspender los trabajos básicos de limpieza, riego, tratamientos fitosanitarios y control de riesgos del arbolado.

Visto el Informe jurídico de Secretaría General, donde se señala la fundamentación y consideraciones jurídicas sobre la prórroga del contrato cuya aprobación se propone.

Visto el informe de la Intervención Municipal donde constan los extremos que han sido comprobados en la fiscalización del Expediente, así como las consideraciones de orden jurídico y económico que se han realizado en el mismo, sobre el contenido y tramitación de la prórroga del contrato.

Visto que el órgano competente para la aprobación de la prórroga es el Pleno Municipal, al ser el órgano que aprobó y adjudicó el contrato, todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa vigente que resulta de aplicación, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, previo Dictamen de la comisión informativa correspondiente, **LA ADOPCIÓN del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar LA PRÓRROGA ESPECIAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, ADJUDICADO A LA EMPRESA URBASER, S.A., por el período comprendido entre el día 16 de septiembre de 2020 y hasta que comience la ejecución del nuevo contrato, relacionado con este servicio, que se encuentra en tramitación, por los motivos y justificación que constan en el Informe de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Técnico Municipal de Medio Ambiente.



SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe máximo de 333.644,36 euros, correspondiente al ejercicio 2020 y, de 47.663,48 euros, correspondiente al ejercicio 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1711.21003, del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el Presente acuerdo a la adjudicataria del contrato, la sociedad URBASER, S.A., a favor de la cual se ha aprobado la prórroga del contrato, con indicación de los recursos que procedan, y dar traslado del acuerdo, también, a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos de practicar las anotaciones contables o realizar las actuaciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Continuar con todos los trámites que sean procedentes para la ejecución del presente acuerdo.

Lo propone el Alcalde Presidente, en San Fernando de Henares (Madrid), a 28 de agosto de 2020

El Alcalde Presidente

Fdo.-Francisco Javier Corpa Rubio.”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA 0

ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, 1 PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dos de septiembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 5 Cs, 1 GM (D. José Luis Sánchez))
VOTOS EN CONTRA:	4 (2 PP, 2 GM (D. Sandro Algaba, D. Jesús Fernández))
ABSTENCIONES:	4 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aránzazu Azmara Rodríguez)



4. Aprobación de las Bases que han de regir la concesión de ayudas a las familias empadronadas en San Fernando de Henares para la adquisición de Material escolar, curso 2020/2021.

La exposición del punto se divide entre las intervenciones del Concejal de Hacienda y la Concejala de Educación, por ese orden.

D. Alberto Hontecillas repasa el contenido del expediente, donde también figura el preceptivo dictamen de la Comisión de Cuentas.

D^a. Guadalupe Piñas explica que se han utilizado los recursos de las actividades no realizadas durante los meses de verano, para ayudar a las familias y que revierta en el comercio local. Se fija como objetivo que exista una convocatoria regular de estas ayudas, que serán para la compra de material escolar al inicio del curso, y para la adquisición de ordenadores para la enseñanza no presencial, afirma la Concejala.

Irán dirigidas las ayudas a familias empadronadas en el municipio con hijos menores en edad escolar, en las etapas de infantil y de enseñanza obligatoria. Estimándose que alcanzarán a algo más del 50 por ciento del alumnado, explica la Sra. Piñas.

Dentro del debate se suceden las intervenciones:

D. Jesús Fernández llama la atención del logotipo “en apoyo de la Escuela Pública” que aparece en la documentación junto al del Ayuntamiento. Anuncia su abstención.

D^a. Catalina Rodríguez anuncia su abstención, porque aunque está de acuerdo considera que es insuficiente, tal y como ya indicó cuando se trataron los Presupuestos del Ayuntamiento.

D^a. Aránzazu Azmara sí que votará a favor, aunque opina que la ayuda para algunas familias va a ser muy insuficiente, pues se ha comprobado durante el confinamiento la necesidad de disponer de material informático, por lo que se podría haber puesto en marcha iniciativas como la que ya propuso de un banco de alquiler de ordenadores.

D. José Luis Sánchez indica que su voto será la abstención, si bien antes afirma que en el punto anterior no es cierto que nadie de la Oposición propusiera ideas, como se ha dicho, pues él aunque no llegó a registrarla, sí que puso alguna de manifiesto. En la línea de sus compañeras de grupo considera que la ayuda es insuficiente.

Antes de seguir con las intervenciones el Sr. Alcalde explica que estas ayudas son un incentivo más al grueso de las ayudas que se gestionan desde Servicios Sociales, de forma que para las familias más vulnerables siempre estarán disponibles esos fondos.

D^a. Alejandra Serrano se refiere en su intervención a la posibilidad de que a determinadas familias, ante el próximo inicio del curso escolar, se les pudiera facilitar mascarillas.

D. Sandro Algaba manifiesta su conformidad con la propuesta, si bien se abstendrá porque duda que las ayudas alcancen a familias españolas necesitadas, por la prioridad que tendrían las extranjeras.



D^a. Leticia Martín, como portavoz socialista, en primer lugar dice sentirse orgullosa de representar a un partido político que no hace distinciones de nacionalidad, y por otro lado no entiende la justificación que se ha dado de la insuficiencia de la ayuda para abstenerse, más si se tiene en cuenta, como ha dicho el Sr. Alcalde, que la ayuda, que lo será por alumno, complementa a otras, por ejemplo las que proceden del Estado, como es el Ingreso Mínimo Vital.

Vuelve a intervenir la Concejala de Educación para aclarar algunos aspectos manifestados por los Corporativos, además de solicitar el voto favorable, para demostrar que se está del lado de las familias del municipio. Para ello indica que se ha aumentado la ratio de renta, que la ayuda será por alumno con un máximo de 300 euros por familia y que ha supuesto un esfuerzo importante cuando las competencias las tiene la Comunidad de Madrid. En este caso hace referencia al “Plan accede”, para el préstamo de libros.

Para dar por finalizado el debate toma la palabra el Sr. Corpa, destacando que la intención del equipo de gobierno es que este plan de ayudas sea el primero de otros en los siguientes años, agradeciendo el esfuerzo de los Concejales que desde sus Áreas han contribuido a la dotación presupuestaria, y poniendo el énfasis en que la política la entiende por la capacidad de llegar a acuerdos en beneficio de las personas, en este caso familias y comerciantes, por encima de otras prioridades. En ese sentido se refiere a aquellos que apoyaron los Presupuestos del Ayuntamiento desde la Oposición, como son D^a. Sofía Díaz y D. José Luis Sánchez.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria de 2 de septiembre de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS EMPADRONADAS EN SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2020/2021.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES.

A: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS EMPADRONADAS EN SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2020/2021.



VISTAS las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.

VISTO el informe emitido por la coordinadora de Educación.

VISTO QUE EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE CON LA APORTACIÓN DE DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 203.715,00 €.

Esta Concejalía Delegada propone al Pleno de la Corporación:

1. Aprobar LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAMILIAS EMPADRONADAS EN SAN FERNANDO DE HENARES Y CON MENORES EN EDAD ESCOLAR, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.
2. Delegar la autorización del gasto de la subvención y su justificación a la Concejala Delegada de Educación.

En San Fernando de Henares, a 28 de agosto de 2020

Fdo.: M^a GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y
MAYORES.”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, 1 PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dos de septiembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (6 PSOE, 5 Cs, 1 GM (D ^a . Aránzazu Azmara Rodríguez))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (2 PP, 6 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D. Sandro Algaba, D ^a . Sofía Díaz, D. José Luis Sánchez, D. Jesús Fernández))



5. Dación de cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/6/2020MC por transferencias de crédito mismo área de gasto.

Explica el Sr. Presidente que el objetivo del expediente es para dar cobertura económica a un convenio con la Comunidad de Madrid en materia de Igualdad.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

6. Dación de cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/9/2020MC por transferencias de crédito mismo área de gasto.

Explica el Sr. Presidente brevemente el asunto, repasando el contenido del expediente, y aclarando que se trata de atender una necesidad de la celebración de las navidades pasadas.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

7. Dación de cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2020MC por transferencias de crédito mismo área de gasto.

Explica el punto el Sr. Hontecillas, indicando que se trata de atender la necesidad para la convocatoria de subvenciones para material escolar. De forma detallada indica la procedencia del crédito, y aprovecha también para sumarse al agradecimiento del Sr. Alcalde por el esfuerzo de las distintas Concejalías.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

8. Dación de cuenta de la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión por la Central de Contratación de la FEMP.

Explica el punto el Sr. Presidente, señalando el ahorro que supondrá el contrato durante la Legislatura.

También intervienen el Concejal de Planificación y el Sr. Alcalde, para destacar además del ahorro, la mejora en materia medioambiental, que se trata de una novedad en este Ayuntamiento, y que de la misma manera se va a actuar con el suministro de gas. Expresamente el Sr. Corpa agradece el trabajo realizado por el técnico municipal que ha conformado el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las catorce horas y ocho minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.